

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Clínica Podosalud, Comunidad de Bienes”, para la implantación de clínica podológica, masajes terapéuticos y quiromasaje, con las obras necesarias para su implantación en la finca sita en avenida Dos de Mayo, número 40, de referencia expediente O3901/2011, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 26 de enero de 2012.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jesús Pato Ballesteros.

(02/1.305/12)